



Resolución Jefatural

N° 008-2017-INDECI
02 de Febrero 2017

VISTOS: El OF.RE (DEA-DCI) N° 1-0-G/71 del 02.DIC.2016 del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Memorandum N° 028-2017-INDECI/9.0 del 01.FEB.2017 (Op. N° 0326635) sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio de Vistos, la Directora de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), con sede en Ginebra, ha informado que se realizará la tercera edición de la Semana de Redes y Parteneriados Humanitarios (HNPW) que se llevará a cabo del 6 al 10 de Febrero del 2017 en la ciudad de Ginebra, Suiza;

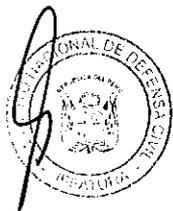
Que, la tercera edición de la Semana de Redes y Parteneriados Humanitarios (HNPW), tiene como objetivo principal proporcionar una plataforma a una gran variedad de actores para crear sinergias, intercambiar experiencias y facilitar la colaboración en desafíos operacionales comunes, tanto las crisis humanitarias generadas por conflictos internos o internacionales, como aquellas situaciones de emergencias originadas por desastres. Sin embargo, en la actual coyuntura mundial debe tenerse en cuenta que según cifras oficiales del CERF (Fondo Central de Respuesta a Emergencias de las Naciones Unidas) la mayor parte de respuestas humanitarias están asociadas a conflictos y una porción minoritaria a desastres;

Que, asimismo señala que el tema sugerido para el 2017 es “Lo más posible, tan internacional como sea necesario”, buscando fortalecer un enfoque que priorice la capacidad de respuesta y gestión de las autoridades locales y nacionales frente a crisis humanitarias y que utilice a la asistencia internacional como un complemento en aquellas áreas en las que existen deficiencias o que no pueden ser atendidas con recursos nacionales;

Que, se ha dispuesto la participación del Lic. Luis Alfonso Zuazo Mantilla, Secretario General del INDECI para que participe en la tercera edición de la Semana de Redes y Parteneriados Humanitarios (HNPW), en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI;

Que, la participación del funcionario designado, no irrogará gasto alguno al Estado; por cuanto los gastos serán asumidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas - OCHA a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que, considerando la trascendencia del evento es necesario autorizar la participación del funcionario en mención;



De conformidad con la Ley N° 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

Con las visaciones del Secretario General, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar del 05 al 10 de febrero del 2017, el viaje en Comisión de Servicio del Lic. Luis Alfonso Zuazo Mantilla, Secretario General del INDECI para que en representación del Instituto Nacional de Defensa Civil- INDECI, participe en la tercera edición de la Semana de Redes y Parteneriados Humanitarios (HNPW) que se llevará a cabo del 6 al 10 de Febrero del 2017 en la ciudad de Ginebra, Suiza.

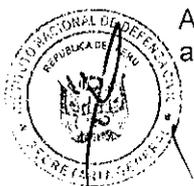
Artículo 2°.- El funcionario en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar un informe detallado que contenga la descripción de las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios.

Artículo 3°.- Los gastos relacionados con la participación en el citado evento, serán asumidos por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas - OCHA a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y, el cumplimiento de la presente Resolución no dará derecho a liberación o exoneración del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional (www.indeci.gob.pe) y en la Intranet Institucional.

Artículo 5°.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario al citado funcionario, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil